



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL230/2021 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL230/2021 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes (109-22-2021, 109-23-2021, 112-16-2021, 114-05-2021, 114-04-2021, 133-09-2021) el cual se llevará a cabo con **Recursos de origen Estatal, origen propio; partida 5151,6223,5211,2121,2141 (según corresponda) del Ejercicio 2021**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " <b>LEY</b> ".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, HOGAR CABAÑAS, INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO Y AGENCIA DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO



<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>"DIRECCIÓN"</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>"DOMICILIO"</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>"FALLO" o "RESOLUCIÓN"</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>"FONDO"</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>"I.V.A."</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"ÓRGANO DE CONTROL"</b>	La Contraloría del Estado.
<b>"ÓRGANO DE CONTROL INTERNO"</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b> .
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, LPL230/2021 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"
<b>"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"</b>	<b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"SECG"</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
<b>"SECRETARÍA"</b>	Secretaría Administración.
<b>"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>"CONVOCATORIA"</b> y <b>"BASES"</b>	<b>05 de NOVIEMBRE del 2021</b>	A partir de las 15:10 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	08 de NOVIEMBRE del 2021	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>"DOMICILIO"</b>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	<b>11 de NOVIEMBRE del 2021</b>	De las 13:00 a las 13:29 horas	En el <b>"DOMICILIO"</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	11 de NOVIEMBRE del 2021	A partir de las 13:30 horas	En el <b>"DOMICILIO"</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	<b>16 de NOVIEMBRE del 2021</b>	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	16 de NOVIEMBRE del 2021	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>"FALLO" O "RESOLUCIÓN"</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>"SECG"</b> o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con



la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser en un plazo no mayor al 15 de diciembre 2021 de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública Y/O **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** / **"SECRETARÍA"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

### Documentos para pago parcial o final

- a. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** / **"SECRETARÍA"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- e. Original del oficio de recepción de bienes/servicio a entera satisfacción.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

### **3.2. Impuestos y derechos**

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

## **4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".**



- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **11:00 horas del 08 de NOVIEMBRE** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular



cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **11 de NOVIEMBRE del 2021 de 13:00 horas a 13:29** horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 11 de NOVIEMBRE** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **"LEY"**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

**6. VISITA DE CAMPO. - No aplica.**

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.





- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.
  - Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

#### **7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **“LEY”**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y

entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 16 de noviembre del 2021, en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES” junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2 (Propuesta Técnica). y los documentos solicitados en el anexo 1( en caso de que sean solicitados).





- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- l. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su

- Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
  - c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
  - d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
  - e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
  - f. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
  - g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
  - h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
  - i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
  - j. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.
  - k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a uno o varios **"PARTICIPANTES"** (POR PARTIDAS).

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **"ÁREA REQUERENTE"**, así como la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **"Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y**



homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “LEY”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (“PROPUESTA TÉCNICA”) y oferte el precio más bajo (“PROPUESTA ECONÓMICA”), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la “CONVOCANTE” dictaminara al menos las dos “PROPOSICIONES” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La “DEPENDENCIA REQUIRENTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “CONVOCANTE” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.



l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"AREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

### 14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.



- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "SECG", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes



que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.

- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso

de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### 19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUERENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

#### 20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **"LICITACIÓN"** un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del **"CONTRATO"**, siempre y cuando así lo señale en su **"PROPUESTA"** y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:



- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>"CONTRATO"</b> a criterio de la <b>"SECRETARÍA"</b>

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

## 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## 27. INCONFORMIDADES.

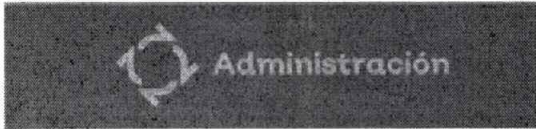
Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/ Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

## 28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, Mexico

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## 29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 05 de NOVIEMBRE del 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL167/2021**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
a. <b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b> Mas los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	b)	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	c)	
<b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>	d)	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	e)	
<b>Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).</b>	f)	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	g)	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.</b>	h)	
<b>Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).</b>	i)	
<b>Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	j)	
<b>Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.</b>	k)	





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL167/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL155/2021**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL167/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"

## MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Aporado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

## ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

## ATENTAMENTE

---

Nombre y firma de quien recibe el poder



## ANEXO 1

### “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS”

- LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS “BASES” (EN CASO DE QUE SE SOLICITEN) FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE ANEXARLOS EN EL ANEXO 2 DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

LPL230-2021		
PARTIDAS	SOLICITUD	ANEXO
1 Y 2	112-16-2021	1249 Y 1250
3 Y 4	109-22-2021	1430
5	109-23-2021	1497
6 A 9	114-04-2021	1472
10	114-05-2021	1472
11 A 27	133-09-2021	1578
28	115-17-2021	1498

LOS PROVEEDORES INTERESADOS DEBERAN COTIZAR DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN (PARTIDAS) Y CANTIDADES.

PARTIDAS 1 Y 2

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	26.00	EQUIPO	COMPUTADORA, SE REQUIEREN 26 EQUIPOS DE COMPUTO, CADA UNO KIT COMPLETO, TECLADO, MOUSE, MONITOR Y C.P.U. PROCESADOR INTEL CORE I7-10700, 16GB DDR4 2666MHZ SODIMM 512GB DISCO DURO ESTADO SOLIDO. WINDOWS 10 PRO 64. DVD SLIM. PUERTO DE ETHERNET. REALTEK WIRELESS 8822CE 2X2 AC.
2	1.00	EQUIPO	SERVIDOR, SE REQUIERE 1 SERVIDOR PROCESADOR 4 NÚCLEOS, CUATRO SUBPROCESOS, FRECUENCIA BÁSICA 3.40GHZ, MÁXIMA DE 4.60 GHZ, 8GT/S, TDP 71W. MEMORIA MÍNIMA SOPORTADA 64 GB, INCLUIR 32GB EN 2 DIMM. CAPACIDAD MÍNIMA DE ALMACENAJE 12 TB, DEBE INCLUIR 2TB DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO. COMPATIBILIDAD CON HOT-PLUG. ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS 2

PARTIDAS 3 Y 4

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
2	1.00	EQUIPO	IMPRESORA, 3D
3	1.00	PIEZA	ESCANER, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA VALIDACIÓN TÉCNICA



PARTIDA 5

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	3.00	EQUIPO	COMPUTADORA, LAP TOP

PARTIDAS 6 A 9

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	36.00	PIEZA	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA
2	36.00	PIEZA	VIDEO PROYECTOR
3	36.00	EQUIPO	PANTALLA, DE 32" LCD LED SMART TV
4	36.00	PIEZA	BOTONERA PARA CONTROL AUDIOVISUAL

PARTIDA 10

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	36.00	PIEZA	REGULADOR, DE VOLTAJE NO-BREAK

PARTIDAS 11 AL 27

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	5.00	PIEZA	TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. A3MX38NTBA (NEGRO)
2	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SHARP TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. A3MX38NTCA (CYAN)
3	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SHARP MX-2840N TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. A3MX38NTMA (MAGENTA)
4	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SHARP MX-2840N TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. A3MX38NTYA (AMARILLO)
5	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SHARP MX-2840N TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. CLT-K808SXXAA (NEGRO)
6	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SHARP MULTIXPRESS X4250LX TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. CLT-C808SXXAA (CYAN)
7	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SHARP MULTIXPRESS X4250LX TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. CLT-M808SXXAA (MAGENTA)
8	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SHARP MULTIXPRESS X4250LX TONER PARA FOTOCOPIADORA, NUMERO DE PARTE. CLT-Y808SXXAA (AMARILLO)
9	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SAMSUNG SL-M44072FD TONER, PARA IMPRESORA SAMSUNG, NUMERO DE PARTE. MLT-D005E/XXA
10	5.00	PIEZA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA. SAMSUNG SL-M44072FD CARTUCHO, DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON, NUMERO DE PARTE.



PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
11	5.00	PIEZA	T504120 (NEGRO) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: EPSON CARTUCHO, DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON, NUMERO DE PARTE
12	5.00	PIEZA	T504320 (MAGENTA) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: EPSON CARTUCHO, DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON, NUMERO DE PARTE
13	5.00	PIEZA	T504220 (CYAN) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: EPSON CARTUCHO, DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON, NUMERO DE PARTE
67	1.00	PIEZA	T504420 (AMARILLO) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: EPSON CARTUCHO DE IMPRESION PARA PLOTTER, NUMERO DE PARTE: C2120A
68	1.00	PIEZA	(NEGRO) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: HP DESIGNJET T520 CARTUCHO DE IMPRESION PARA PLOTTER, NUMERO DE PARTE: C2151A
69	1.00	PIEZA	(MAGENTA) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: HP DESIGNJET T520 CARTUCHO DE IMPRESION PARA PLOTTER, NUMERO DE PARTE: C2150A
70	1.00	PIEZA	(CYAN) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: HP DESIGNJET T520 CARTUCHO DE IMPRESION PARA PLOTTER, NUMERO DE PARTE: C2152A
			(AMARILLO) MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA: HP DESIGNJET T520

**PARTIDA 28**

PROG	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1.00	EQUIPO	EQUIPO DE COMPUTO, VER ANEXO TECNICO



[O.P.D. Hogar Cabañas]  
**CPU SFF TIPO AVANZADO**

	FOLIO INTERNO
	# 1249
TECNOLÓGICA	

**1. GLOSARIO:**

Signlas o palabra	Significado
HC	Hogar Cabañas

**2. ANTECEDENTES**

En el Organismo Público Descentralizado Casa Hogar Cabañas, se cuenta con equipo muy obsoleto el cual se requieren con mejores características, para poder trabajar sin ninguna problemática.

**3. JUSTIFICACIÓN**

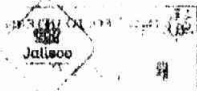
Dichos Equipos de Cómputo son de suma importancia para este Organismo Público Descentralizado Casa Hogar Cabañas, ya que con el equipo de trabajo con el que se cuenta son de muy bajas características, el cual se requiere adquirir nuevos equipos de cómputo. Para poder trabajar correctamente.

**4. OBJETIVOS**

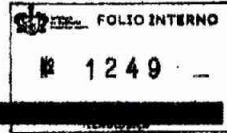
Contar con Equipos de Cómputo como mínimo de gama baja, mediana y alta para atender las necesidades de este Organismo.

 09 AGO. 2021 <b>VALIDACIÓN TÉCNICA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
---





[O.P.D. Hogar Cabañas]  
CPU BFF TIPO AVANZADO



5. REQUERIMIENTO

Cantidad a solicitar: 26 PC's

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.0GHz y frecuencia turbo máxima de 4.7ghz, 8 cores, 8 hilos, 12 Mb de cache L2, 96 watts TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	Q370 o superior.
Memoria	Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual channel) DDR4 a 2666 MHz con crecimiento mínimo 64 GB
Disco duro	212 M.2 52.0Gb/s
Tarjeta de video	2 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 19.6" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1440 x 800, conectores VGA, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS. Incluir por lo menos cables VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad inalámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (inrustada) a la tarjeta madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wi6 que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n. Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA, y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort.
Seguridad Física	Ranura para candado y sensor de apertura de gabinete electrónico. Bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en BIOS, arranque y disco duro, persistencia en BIOS.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar al S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluye el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 88% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o alimentador externos.
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original de equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD+RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser evaluado con cada equipo del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y transporte de repuestos.

09 A60: 2021  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

2 de 4

[O.P.D. Hogar Cabañas]  
GPU 8FF TIPO AVANZADO**6. GARANTÍAS**

Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofrecer características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual puede ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa".
- 5.- Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una conexión y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Numero de máquinas activas según geografía, porcentaje de utilización del software instalado en el equipo, horas promedio de uso al día de la base instalada, numero de máquinas activas según especificaciones técnicas, porcentaje rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como reiniciar y apagar, envío de mensajes.

**8. ENTREGABLES**Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado.  
6. garantías del presente anexo.

AT\_V2

3 de 4




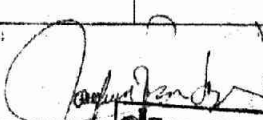


[O.P.D. Hogar Cabañas]  
CPU SFF TIPO AVANZADO

 <b>FOLIO INTERNO</b> <b>N 1249</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
---

**RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>	
Nombre: GERARDO PUGA GONZALEZ	
Puesto: ENCARGADO DE SISTEMAS	
e-mail gerardo.puga@hogarcabanass.org.mx	
Fecha: 06/08/2021	Tel. 3336310262 /ext. 104
Firma: 	

<b>Responsable de autorizar al requerimiento</b>	
Nombre: LIC. JOSEFINA VEGA LÓPEZ	
Puesto: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LICITACIONES	
e-mail josefina.vega@hogarcabanass.org.mx	
Fecha: 06/08/2021	Tel. 3336310262 /ext. 105
Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación





[O.P.D. Hogar Cabañas]  
**SERVIDOR**

**FOLIO INTERNO**  
N° 1250  
TECNOLOGICA

**1. GLOSARIO:**

Signas o palabra	Significado
HC	Hogar Cabañas

**2. ANTECEDENTES**

En este Organismo Público Descentralizado Casa Hogar Cabañas, no contamos con un Servidor para la implementación del Sistema de Armonización Contable. El cual solicito su autorización para poder instalar y configurar dicho Sistema.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Dicho Servidor es de suma importancia para poder operar de manera urgente el Sistema de Armonización Contable.

**4. OBJETIVOS**

Contar un Servidor de muy buenas características para que el aplicativo funcione a la perfección y con eficacia. Ya que dicho Sistema tendrá muchas conexiones concurrentes debido a que están integrados varios módulos a su vez.

**5. REQUERIMIENTO**

Cantidad a solicitar: 1 Servidor

**CARACTERISTICAS**

Tipo de procesador: Procesador 4 núcleos, cuatro subprocesos, frecuencia básica 3.40ghz, máxima de 4.60 ghz, 8GT/s, TDP 71W,  
Memoria mínima soportada 64 GB, incluir 32GB en 2 DIMM de 16GB cada uno  
Ranuras de memoria: 4 ranuras DIMM, mínimo 4 ranuras  
Unidad admitida 2 LFF sin conexión hot-plug o 2 LFF hot-plug o 4 + 2 SFF hot-plug  
Capacidad mínima de almacenaje 12 TB, debe incluir 2tb de almacenamiento mínimo  
Tipo de fuente de alimentación: soporta fuente redundante con ranura flexible de 500 W, deberá ofertar mínimo una fuente de 800w  
Controlador de almacenamiento incluido  
Compatibilidad con Hot-Plug SI  
Número de discos duros soportados 4, Tamaño de disco duro 2.5", Niveles RAID  
Tamaño: 1u de rack

**PUERTOS E INTERFACES**

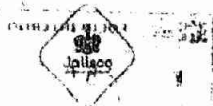
Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 2  
Cantidad de puertos VGA (D-Sub) 1  
Certificación: ENERGY STAR  
Debe incluir 3 años de garantía en partes y mano de obra en sitio

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
09 AGO. 2021

AT\_V2

1 de 3





[O.P.D. Hogar Cabañas]  
**SERVIDOR**

**6. GARANTÍAS**

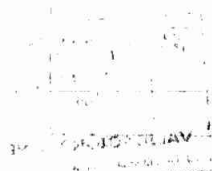
Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa".
- 5.- Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía, porcentaje de utilización del software instalado en el equipo, horas promedio de uso al día de la base instalada, número de máquinas activas según especificaciones técnicas, porcentaje rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como reiniciar y apagar, envió de mensajes.

**8. ENTREGABLES**

Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado.  
6. garantías del presente anexo.



AT\_V2




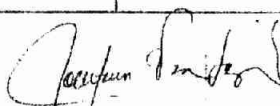
2 de 3



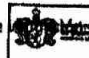
[O.P.D. Hogar Cabañas]  
SERVIDOR

 FOLIO INTERNO
№ 1250
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA


9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: GERARDO PUGA GONZALEZ		Nombre: LIC. JOSEFINA VEGA LÓPEZ	
Puesto: ENCARGADO DE SISTEMAS		Puesto: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LICITACIONES	
e-mail gerardo.puga@hogarcabanass.org.mx		e-mail josefina.vega@hogarcabanass.org.mx	
Fecha: 06/08/2021	Tel. 3336310262 /ext. 104	Fecha: 06/08/2021	Tel. 3336310262 /ext. 105
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de

 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONOMÍA
09 ABO. 2021
VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



 Jalisco

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE  
JALISCO**  
**Anexo Técnico**  
**IMPRESORA y ESCANER**

 FOLIO INTERNO  
Nº 1430  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

**1. GLOSARIO:**

Signas o palabra	Significado
INFEJAL	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

**2. ANTECEDENTES**


*La necesidad de una mejora en materia de tecnología es cada vez mayor, dadas las especificaciones y requerimientos y avances de la misma. Con el paso del tiempo los equipos tecnológicos se vuelven lentos e inclusive obsoletos por los nuevos requerimientos tecnológicos, con la adquisición del nuevo equipo, materia de esta adquisición, se asegura la vanguardia en dichos equipos y de esa manera un mejor desempeño en la función de los programas.*

**3. JUSTIFICACION**

*La solicitud de esta adquisición se hace con la intención y necesidad de adquirir equipos nuevos con los requerimientos tecnológicos necesarios para solventar las distintas tareas necesarias para el desarrollo de las actividades estudiantiles, así como la importancia de la actualización de los programas de tecnología de la información.*

**4. OBJETIVOS**

Adquirir equipamiento tecnológico para CECYTEJ

 COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
02 SEP. 2021  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



**Jalisco**

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico  
IMPRESORA y ESCANER**

FOLIO INTERNO  
Nº 1430

**5. REQUERIMIENTO**

**Progresivo: 1**

**Cantidad: 1**

**IMPRESORA 3D**

TIPO MONTAJE: ENSAMBLADA

EXTRUSOR: DOBLE INDEPENDIENTE

CARÇASA: ALUMINIO

MEMORIA INTERNA DE: 8 GB

CAMARA INTEGRADA: HD

SOFTWARE: FLASHPRINT

COMPATIBILIDAD: MAC, WINDOWS Y LINUX

SOPORTE DE ARCHIVOS: 3mf/.stl/.obj/.fpp/.bmp/.png/.jpeg files

IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA: FFF (IDEX)

VOLUMEN IMPRESIÓN: 300 X 250 X 200 mm

RESOLUCIÓN CAPA: 0.5 - 0.4 mm

PRECISIÓN POSICIONAMIENTO: XY AXIS 0.011 mm Z-Axis: 0.0025 mm

DIAMETRO MATERIAL: 1.75 mm

MATERIAL: PLA, ABS, TPU, PVA, HIPS PETG, NYLON

VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 1.75 MM

VELOCIDAD DE MOVIMIENTO: 150-300 MM/S

BOQUILLA: DOBLE

MATERIALES: PLA/ABS/PVA/PETG/HIPS/PA PC/WOOD/ASA/PÁ-CF/PA-GF

REQUERIMIENTO: ENTRADA: 110 V - 240 VAC 47 - 63 HZ POWER 500 W

CAMARA INTEGRADA: HD CAMARA

PUERTOS: USB, WIFI, ETHERNET

**Progresivo: 2**

**Cantidad: 1**

**ESCANER 3D**

SOFTWARE:

REQUERIMIENTO: NVIDIA GTX 660, DISPLAY MEMORI > 2G

LUZ ESCANER: LUZ BLANCA

CAPTURA DE OBJETOS: 400 - 600 mm

MINIMO ESCANE0: 30 x 30 x 30 mm

MÁXIMO ESCANE0 1200 X 1200 X 1200 MM

DISTANCIA OBJETOS: 0.17 mm -0.2 mm

ARCHIVOS: OBJ, STL, ASC, PLY

Exactitud: <0.05 mm

TAMAÑO ESCANE0: 30 - 150 mm

VELOCIDAD: 0.24 mm

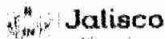
DISTANCIA DE ESPERA: 90 - 480 MM

**6. GARANTÍAS**

Progresivo 1: Garantía de un año en sitio en partes y mano de obra

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
GOBIERNAMENTAL  
02 SEP 2021  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico  
IMPRESORA y ESCANER**

	FOLIO INTERNO
#	1430
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

**Para el progresivo:**

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
3. Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial en el cual se pueda corroborar la información de acuerdo a su cotización.

**8. ENTREGABLES**

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías, de este anexo.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. Cesar Palencia Rodríguez	
Puesto: Ingeniero en sistemas	
e-mail: cesar.palencia@red.jalisco.gob.mx	
Fecha: 1/09/2021	Tel. /ext. 38195220 ext. 47183
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: virginia.esquivel@jalisco.gob.mx	
Fecha: 1/09/2021	Tel. /ext. 38195220 ext. 47180
Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir de la fecha de sello de validación





Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco  
Adquisición de infraestructura tecnológica para educación en modo híbrido.

**FOLIO INTERNO**  
 Nº 1472  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
CONALEP Jalisco	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
dB	El decibelio (dB) es una unidad que se utiliza para medir la intensidad del sonido y otras magnitudes físicas. Un decibelio es la décima parte de un belio (B). Su escala logarítmica es adecuada para representar el espectro auditivo del ser humano.
KHz	Un kilohercio es una unidad de medida de la frecuencia, equivale a 1000 hercios. Se utiliza muy frecuentemente como unidad de medida de la frecuencia de trabajo de un dispositivo de algo, o bien como medida de ondas.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del Sistema Internacional, de símbolo lm, que equivale al flujo luminoso emitido por un foco puntual de 1 candela de intensidad en un ángulo sólido de 1 estereorradian.
Pulgada	Medida de longitud del sistema inglés, de símbolo in, que equivale a 25.40 mm.
Pixel (p)	Unidad básica de una imagen digitalizada en pantalla a base de puntos de color o en escala de grises.
HDMI	Es una sigla inglesa que alude a High Definition Multimedia Interface. Esta expresión puede traducirse en nuestra lengua como Interfaz Multimedia de Alta Definición.
mm	Milímetro es una unidad de longitud. Es el tercer submúltiplo del metro y equivale a la milésima parte de él.
Led	Expresión inglesa light-emitting diode, 'diodo emisor de luz', que es un tipo de diodo empleado en computadoras, paneles numéricos (en relojes digitales, calculadoras de bolsillo).
CA	Corriente Alterna
RS-232	Protocolo de comunicación que define cómo se transfieren los datos, bit a bit desde un Equipo Terminal de Datos (DTE) como una terminal de una computadora, para un Equipo de Comunicación de Datos (DCE) como un módem.
UPS	Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), en inglés uninterruptible power supply (UPS), es un dispositivo que gracias a sus baterías y otros elementos almacenadores de energía, durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados.
Nivel SLA	Es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio, normalmente incluye tiempos de respuesta, canales de soporte y condiciones del servicio.
FPS	Fotogramas por segundo, es la velocidad en que se muestran los fotogramas de video.
Zoom (X)	El factor de zoom es el cociente entre la máxima y la mínima distancia focal posible de un zoom. Viene representado por un número precedido por una 'x'. El factor de zoom de un zoom de 10x puede variar una imagen sino cuánto variará el encuadre de la imagen de un extremo al otro del zoom.

13 SEP. 2021

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 9

AT\_V2

**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco****Adquisición de infraestructura tecnológica para educación**

 <b>FOLIO INTERNO</b>
<b>Nº 1472</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</b>

**1. ANTECEDENTES**

Derivado de la contingencia sanitaria por el tema de COVID-19, en Marzo del año 2020, se desarrolló una estrategia de trabajo remoto en el CDNALEP Jalisco, la cual se enfocó en establecer los criterios, mecanismos, soporte y capacitación para habilitar una forma de trabajo con la cual el personal administrativo, docente y sobre todo alumnos, continuarán con sus actividades académicas a distancia, siguiendo las indicaciones que en su momento se instruyeron por las autoridades competentes en materia de salud y educación a nivel estatal y federal.

Al día de hoy el trabajo académico a distancia se realiza principalmente con el uso de la plataforma Office 365 y la aplicación TEAMS, sin embargo, existen importantes oportunidades de mejora en la parte de equipamiento y conectividad a Internet. Entendiendo que la actividad académica/escolar continuará de forma híbrida o escalonada, las estrategias de atención a la comunidad educativa serán igualmente vía remota en esquemas de trabajo sincrónicos y asincrónicos.

**2. JUSTIFICACIÓN**

Contar con equipo didáctico de apoyo con tecnología actualizada es fundamental para atender los requerimientos que para ella demandan los planes y programas de estudio de los Modelos Académicos vigentes del Colegio y el nuevo esquema de educación a distancia, los sistemas institucionales y aplicaciones, así como las nuevas plataformas educativas, consumo de contenidos multimedia a través de internet, videoconferencias y la demanda de hardware con más y mejores prestaciones para el correcto desempeño y operación de las diversas actividades en el quehacer de los docentes y personal de apoyo en la formación integral del alumno.

Atender las necesidades de aprendizaje y colaboración en la nueva realidad educativa equipando a un importante número de aulas del Colegio en una primera etapa, en espacios colaborativos con las herramientas necesarias que permitan a los alumnos y docentes atender sus clases de manera presencial, remota e híbrida.

**3. OBJETIVOS**

- Atender adecuadamente el servicio educativo a distancia.
- Reducir la deserción en el aula al mejorar los métodos y canales de comunicación con los alumnos en forma grupal e individual de ser necesaria incluso al ser a distancia.
- Incrementar la cantidad y calidad de los equipos instalados en el colegio para el trabajo académico a distancia en aulas, talleres y laboratorios.
- Mejorar y equipar con tecnología vigente las aulas del Colegio considerando sistemas de videoconferencia, video proyección y conectividad a Internet que permitan a los alumnos y docentes atender sus clases de manera presencial, remota e híbrida.
- Fortalecer los canales de comunicación del tipo Docente-Alumno en formato de audio, video, forma escrita de manera remota.

AT\_V2



2 de 9





Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco

Adquisición de infraestructura tecnológica para educación en modo híbrido.



#### PROGRESIVO 1

Una solución integral para el equipamiento de 36 aulas que garantice impartir clases de forma híbrida (presencial y a distancia) simultáneamente, con un alcance de proyecto llave en mano que incluya los siguientes equipos y servicios:

5.1 36 BARRAS DE VIDEOCONFERENCIA TODO EN UNO (ESTAS BARRAS DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS CON CÁMARA, AUDIO Y MICRÓFONO) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

#### CÁMARA

- Resolución de captura: Ultra HD 4K 3840 x 2160 Píxeles a 30 fps
- Zoom: Hasta 5X
- Campo de visión: 120 grados
- Encuadre manual y/o automática de personas
- 2 preajustes de posición de cámara

#### MICRÓFONO

- Rango de captación: 3.6 metros
- Cancelación de eco y ruido automática
- Respuesta de frecuencia de 120 Hz a 16 kHz
- Conformación de haces de 3 elementos

#### AUDIO

- Tipo: Estéreo
- Salida: 90 dB a 0.5 m

#### INTERFACES DE CONECTIVIDAD:

- Conexión USB Plug and Play, compatibilidad con controladores de dispositivos de audio y video estándares UVC
- Bluetooth
- 1 puerto USB 3.0 tipo C, Entrada de audio estéreo de 3,5 mm
- Cable USB de 5 m
- Control remoto a distancia por RF
- Pieza para montaje en TV

#### COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES:

- Microsoft Teams, Skype for Business, Google Hangouts Meet, Zoom

#### COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS:

- Windows 7, 8, 1, 10
- MacOS 10.12, 10.13, 10.14

AT\_V2





5.2.36 VIDEOPROYECTORES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

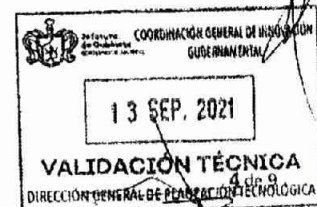
- Brillo: 3,200 lúmenes ANSI
- Relación de contraste: 20,000:1
- Vida útil estimada de la fuente de luz: 20,000 horas
- Objetivos de proyección: Zoom manual 1.1X, enfoque manual, F2,4 2,54 / f17,16 a 18,98
- Tamaño de pantalla de proyección: De 30 a 300 pulgadas
- Número de píxeles: 786 432 píxeles (1024 x 768) o superior
- Reproducción de color: Todo color (hasta 1,07 mil millones de colores)
- Terminal de entrada digital: HDMI
- HDMI Tipo A x 1
- Terminal de entrada de Audio: Mini conector estéreo de 3,5 mm x 1
- Terminal de salida de Audio: Mini conector estéreo de 3,5 mm x 1 (salida de audio variable)
- Otras terminales: USB, Terminal de control RS-232C (mini D-Sub de 9 pines) x 1, Terminal LAN
- Compatibilidad de seguridad: contraseña de encendido
- Accesorios: Control remoto con baterías incluidas, cable de alimentación de CA, guía de usuario.
- Tecnología: Amigable con el medio ambiente para ahorro de energía.
- Relación de Tiro: Tiro Largo
- Ranura para Bloqueo Kensington
- Duración promedio de la lámpara: Modo Normal: 5,000 horas, Modo ECO: 10,000 horas.
- Sistema de Proyección: DLP
- Menú en idioma español.
- Maletín de Lona

5.3.36 PANTALLAS DE 32" LCD LED SMART TV CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- TV Smart LED 32"
- 2 Entradas HDMI de Audio y Video en alta definición
- 1920x1080
- 60 Hz
- 2 Puertos USB 2.0 High Speed
- Reproduce: JPEG, JPG, MP3
- Control Remoto
- Conectividad Inalámbrica
- Soportes para techo con base ajustable
- Cable HDMI de 7 metros

Handwritten signature

AT\_V2





**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco**  
**Adquisición de infraestructura tecnológica para educación en modalidad**

**5.4 36 UPS REGULADORES DE VOLTAJE NO-BREAK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- *Potencia Mínima: 450W / 850VA*
- *Tecnología: Interactivo*
- *Tensión de salida nominal: 120V*
- *Entrada de voltaje: 120V*
- *Tipo de enchufe: NEMA 5-15P*
- *Frecuencia de salida: 50/60Hz*
- *Tipo de forma de onda: Onda sinusoidal*
- *Duración de transferencia: 6ms*
- *Tiempo de respaldo a 200 watts: Mínimo 12 minutos validado con tabla interactiva en la web del fabricante.*
- *Tiempo de recarga: 8 horas*
- *Rango de regulación: 89-145V real sin ajuste*
- *Taps de regulación: 1 Para subir el bajo voltaje, 1 para bajar el alto voltaje*
- *Régimen nominal de sobretensiones: 156 Joules*
- *Conexiones de salida: mínimo 4 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 2 NEMA 5-15R contra sobretensiones*
- *Eficiencia: 95% al 100% de la carga.*
- *Indicadores LED: en línea, batería encendida, alarma de batería encendida, batería baja, sobrecarga.*
- *Certificaciones: NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008.*

**5.5 36 BOTONERAS PARA CONTROL AUDIOVISUAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:**

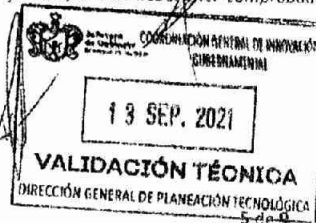
- *Módulo controlador con puertos de comunicación rs232 e infrarrojo que permita la funcionalidad de encender y apagar el equipo de video proyección y tv ofertados.*
- *Botones ON/OFF (encendido/apagado) para controlar el equipo de video proyección y Smart TV.*
- *Puertas HDMI-A y USB-A.*

**5.6 INSTALACIÓN**

*La solución propuesta deberá entregarse como un proyecto llave en mano a plena satisfacción del CONALEP Jalisco, por lo que el participante deberá considerar todos los insumos necesarios para la correcta operación del equipo e infraestructura instalada y realizar un levantamiento previo de forma obligatoria, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación y puesta en marcha.*

1. *La implementación de la solución deberá ser realizada por personal con experiencia en la instalación, configuración, mantenimiento e implementación de la solución ofertada, lo cual deberá ser comprobada anexando el documento o evidencia que lo acredite.*

AT V2





**Colegio de Educación Profesional Técnica del**

 <b>FOLIO INTERNO</b>
<b>Nº 1472</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</b>

**Adquisición de infraestructura tecnológica para educación en modo híbrido.**

2. La instalación y puesta en marcha deberá incluir la siguiente:


- o *Instalación de videoprojector, pantalla smart TV y sistema de videoconferencia (cámara, bocinas y micrófonos) bajo las especificaciones y distancias recomendados por el fabricante para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, tomando en consideración las dimensiones de las aulas acordadas entre el CONALEP Jalisco y el participante.*
- o *El participante que resulte adjudicado deberá instalar la Smart TV con base al techo con veso adecuado para la pantalla Smart TV ofertada con una inclinación de por lo menos 6°.*
- o *Cableado y canalización necesario recomendada por el fabricante para el sistema de videoconferencia, Smart TV y video projector a los puertos correspondientes USB-A y HDMI-A de la faceplate. Deberá incluir duplicador de señal HDMI para enviar la imagen del equipo de cómputo a la pantalla smart TV y al video projector.*
- o *Se deberá instalar un Cable de USB 3.0 super speed de 10 m con transferencia de datos de 5 Gbps del sistema de videoconferencia al puerto USB-A que garantice la transmisión de video en resolución Ultra HD 4K de 3840 x 2160 Pixeles a 30 fps.*
- o *El participante que resulte adjudicado deberá realizar la colocacion de todos los elementos de cableado estructurado, eléctrico y de transferencia de datos de los equipos. Así mismo todas las fijaciones y anclajes del sistema de audio deberan estar fijos para su correcto funcionamiento. En toda la instalación se deberán evitar piezas o cables sueltos.*
- o *Insumos necesarias para la integración como material para la canalización, cableado y conexiones necesarias para la puesta en marcha de los equipos.*
- o *El participante que resulte adjudicado deberá entregar de manera obligatoria una Memoria Técnica en formato digital, de preferencia en archiva PDF, los Manuales correspondientes y esta deberá incluir por lo menos:*
  - *Certificado de Garantía de Instalación.*
  - *Descripción del Proyecto.*
  - *Componentes de la Solución.*
  - *Galería de Fotos.*
  - *Diagramas.*

**5.7 CAPACITACIÓN**

*Servicio de capacitación técnica y operativa para el manejo y configuración de los equipos, y pedagógica para la ejecución de clases de forma presencial, remota e híbrida orientada a docentes. Considerando lo siguiente:*

- *Capacitación presencial para un mínimo de 30 personas, en las instalaciones del Conalep Jalisco a previo acuerdo con el participante que resulte adjudicado.*
- *El instructor deberá estar certificado por el fabricante y/o por el participante para capacitar y explicar el funcionamiento y uso adecuado de los equipos, sistemas y demás elementos ofertados.*
- *El instructor deberá hacer uso de los equipos ofertados durante la capacitación.*
- *Servicio de soporte técnico por al menos 30 días laborales posteriores a la implementación del proyecto, para resolver dudas y problemas técnicos relacionados a la operación y funcionamiento de los equipos.*
- *La capacitación deberá contener elementos pedagógicos vinculadas al uso de los equipos.*

AT\_V2

 <b>COORDINACIÓN GENERAL DE INSTALACION</b>
<b>VALIDACIÓN TÉCNICA</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA</b>
6 DE 9

FOLIO INTERNO  
Nº 1472  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGICA



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco

Adquisición de infraestructura tecnológica para educación en modo híbrido

- Mínimo 3 en todos los equipos y servicio de instalación ofertados. Aplica para los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del apartado 5 Requerimiento.
- Mínimo 3 años en equipo y 2 en baterías. Aplica para el punto 5.4 del apartado 5 Requerimiento.

7.1 Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todas las componentes deberán ser homogéneas y venir integradas de fábrica, aplica para los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del apartado 5 Requerimiento.

7.2 Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original, aplica para los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del apartado 5 Requerimiento.

7.3 Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con enlace al portal web de la empresa, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, aplica para los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del apartado 5 Requerimiento.

7.4 Deberá presentar carta de distribuidor autorizada emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

7.5 Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante, aplica para el punto 5.4 del apartado 5 Requerimiento.

7.6 Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitido por el fabricante, aplica para el punto 5.4 del apartado 5 Requerimiento.

7.7 Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008 del equipo a ofertar, aplica para el punto 5.4 del apartado 5 Requerimiento.

7.8 El participante deberá de realizar un levantamiento previo en las instalaciones de CONALEP Jalisco para poder integrar de forma correcta su propuesta técnica, al realizar esta visita se le entregara un oficio en el cual se señalará que el participante acudió a realizar esta actividad correspondiente al proyecto motivo del requerimiento y mismo que deberá integrar como parte de su propuesta técnica.

7.9 Proporcionar el nivel de SLA que incluye la solución ofertada.

7.10-Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que acredite que cuenta con los recursos materiales, logísticos, humanos, financieros y de infraestructura para el total cumplimiento de la presente convocatoria.

7.11 Copia simple de al menos un ingeniero certificado en ITIL V4, mismo que realizará el seguimiento del proyecto.

7.12 Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde indique que todos los gastos directos e indirectos que se generen por la instalación correrán por parte del participante que resulte adjudicado.

7.13 El participante deberá presentar carta de al menos 2 de sus principales clientes durante el año anterior (2020) en los cuales haya realizado la instalación de aulas híbridas, indicando nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos del contacto a quien se le pueda solicitar referencias y/o evidencias fotográficas de la instalación. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, para determinar la experiencia del licitante.

7.14 Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual en caso de ser adjudicatario se compromete a entregar un acuerdo en el cual se expresa la garantía de 3 años como mínimo para toda la solución tecnológica.

*[Handwritten signature]*

AT\_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA  
13 SEP. 2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco



**Adquisición de infraestructura tecnológica para educación en modo híbrido.**

7.15 Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar un acuerdo en la cual se garantiza que el hardware de los equipos ofertados tenga anunciado un fin de ciclo de vida, de no menor de los 3 años ofertados como garantía.

**ENTREGABLES**

Acuerdo en el cual se expresa la garantía de 3 años como mínimo en toda la solución.

Acuerdo en el cual se garantiza que el hardware de los equipos ofertados tiene anunciado un fin de ciclo de vida, de no menor de los 3 años ofertados de garantía.

Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. garantías del presente anexo

- Manual de usuario y guía de instalación, aplica para los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

**INSTALACIÓN:**

- Memoria técnica en formato digital.
- Descripción del proyecto.
- Componentes de la solución.
- Evidencia fotográfica
- Diagramas del cableado de los equipos.

**CAPACITACIÓN:**

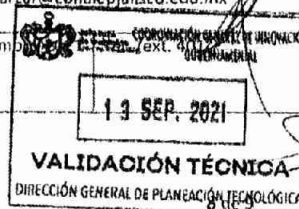
El participante deberá entregar un documento por capacitación que contenga los siguientes elementos:

- Reporte de asistentes de la capacitación con los siguientes datos: nombre completo, unidad administrativa o plantel, correo electrónico y firma.
- Evidencia fotográfica de la capacitación.
- Manual de la capacitación brindada en formato digital.

**RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Aries Karime Moreno Lerma	
Puesto: Coordinadora de Informática	
e-mail: aries.moreno@conalepjalisco.edu.mx	
Fecha: 10-Septiembre-2021	Tel. /ext. 501

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Edith Margarita Esparza Rodríguez	
Puesto: Coordinadora de Administración de Recursos	
e-mail: edith.esparzar@conalepjalisco.edu.mx	
Fecha: 09-Septiembre-2021	Tel. /ext. 501



AT\_V2





*Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco*

**Adquisición de infraestructura tecnológica para educación en modo híbrido.**

Firma

Firma

Vigencia del documento: 60 días a partir del día de su expedición





**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**

FOLIO INTERNO  
# 1497  
TECNOLOGÍA

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
INFEJAL	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

**2. ANTECEDENTES**

La necesidad de una mejora en materia de tecnología es cada vez mayor, dadas las especificaciones y requerimientos y avances de la misma. Con el paso del tiempo los equipos tecnológicos se vuelven lentos e inclusive obsoletos por los nuevos requerimientos tecnológicos, con la adquisición del nuevo equipo, materia de esta adquisición, se asegura la vanguardia en dichos equipos y de esa manera un mejor desempeño en la función de los programas.

**3. JUSTIFICACIÓN**

La solicitud de esta adquisición se hace con la intención y necesidad de adquirir equipos nuevos con los requerimientos tecnológicos necesarios para solventar las distintas tareas necesarias para el desarrollo de las actividades de este Instituto.

**4. OBJETIVOS**

Adquirir equipamiento tecnológica para diversas áreas, para la protección de equipos y presentaciones que se hagan en el Instituto.

*[Handwritten signature]*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
10 SEP. 2021  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**

**Nº 1497**

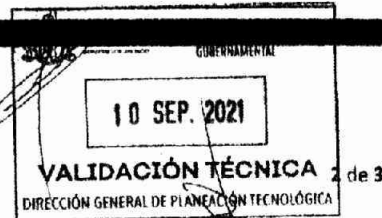
**REQUERIMIENTO**

**Progresivo 1**  
**Cantidad 3**  
**Laptop**

Procesador	Procesador con 6 núcleos, 12 subprocesos, frecuencia básica de 1.80GHz, cache 12MB, velocidad de bus 8.0GT/s, con tecnología de seguridad que reduce ciberataques (Ejecutable disable bit) o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR3 4268MHz a 16 GB a 4268 MHz
Disco duro	Mínimo 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED FHD de 15.6", con retroiluminación WLED FHD, IPB, anti reflectante y microborde
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.
Conectividad inalámbrica	Interconectada que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado mínimo 4 GB GDDR6
Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	1 USB Tipo-C, 3 Tipo-A, 1 Mini DisplayPort, 1 HDMI 2.0a, 1 puerto RJ-45, 1 conector inteligente CA y 1 combinación de auriculares y micrófono / Bluetooth 5.0 / WiFi 6 AX 201 (2x2)
Seguridad	Tener Integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios
Mouse	Mousepad con admisión de gestos multitáctiles
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla
Batería	18.00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínima de 85 w.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronico Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) GOLD, Energy Star 8.0 RoSH
Cargador / Eliminador	SI, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.98 Kg. Máximo chasis fabricado de magnesio con fibra de carbono (opcional en el caso de solicitar DVD +/- RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, chasis, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s). Equipo línea Corporativa.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

**6. GARANTIAS**

Garantía de 3 año mínimo en equipo







INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO  
Anexo Técnico

NO. 1497  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir Integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías, de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Cesar Palencia Rodríguez		Nombre: Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño	
Puesto: Ingeniero en sistemas		Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: cesar.palencia@red.jalisco.gob.mx		e-mail: virginia.esquivel@jalisco.gob.mx	
Fecha: 09/09/2021	Tel. /ext. 3338195220 ext. 47183	Fecha: 09/09/2021	Tel. /ext. 3338195220 ext. 47180
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir de la fecha de salida de validez: 30 SEP. 2021

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



[Agencia De Sanidad, Inocuidad Y Calidad Agroalimentaria]

[Materiales y útiles de impresión y reproducción]

FOLIO INTERNO

Nº 1578

**1. GLOSARIO:**

Significado o palabra	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN SISTEMAS TECNOLÓGICOS
ASICA	Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
OPD	Organismo Público Descentralizado

**2. ANTECEDENTES**

ASICA es una OPD des estado de Jalisco de recién creación que comenzó su operación en el año 2020, durante este año se consiguió adquirir equipos de copiado e impresión para solventar las necesidades de producción de material impreso de la agencia.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Para garantizar la continuidad de las actividades sustantivas de ASICA, es necesario garantizar la continuidad de los servicios de impresión de la agencia adquiriendo los consumibles requeridos para la reproducción de material impreso en oficinas y áreas de diseño.

**4. OBJETIVOS**

Dotar de consumibles de impresión para los equipos Sharp Mx-2640, Samsung X4250LX, Samsung SL M4072FD, HP Designjet, Epson L6171 y Brother MFC-L3710CW.

**5. REQUERIMIENTO**

PROGRESIVO	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA
1	5	A3MX36NTBA	SHARP MX-2640N
2	5	A3MX36NTCA	SHARP MX-2640N
3	5	A3MX36NTMA	SHARP MX-2640N
4	5	A3MX36NTYA	SHARP MX-2640N
5	5	CLT-K808S/XAA	MultiXpress X4250LX
6	5	CLT-M808S/XAA	MultiXpress X4250LX
7	5	CLT-C808S/XAA	MultiXpress X4250LX
8	5	CLT-Y808S/XAA	MultiXpress X4250LX
9	5	MLT-D203E/XAX	Samsung SL-M4072FD
10	5	TS04120	Epson L6171
11	5	TS04220	Epson L6171
12	5	TS04320	Epson L6171
13	5	TS04420	Epson L6171
14	1	CZ129A	HP DesignJet T520
15	1	CZ130A	HP DesignJet T520
16	1	CZ131A	HP DesignJet T520
17	1	CZ132A	HP DesignJet T520

AT\_V2





**[Agencia De Sanidad, Inocuidad Y Calidad Agroalimentaria]  
[Materiales y útiles de impresión y reproducción]**

FOLIO INTERNO
Nº 1578
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**6. GARANTIAS****GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN:**  
Garantía mínimo de 12 (doce) meses en los productos ofertados.**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES****MENCIONAR MARCA, MODELO Y GARANTIA, EN SU COTIZACIÓN Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA.****GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.

**ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.** Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.**CADUCIDAD DE LOS BIENES.**

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

**REPOSICIÓN:**

El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

**IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS:**

Los proveedores deberán respetar en su cotización, los progresivos de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen algún progresivo deberán especificar en su propuesta el número consecutivo que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en un consecutivo que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.

**PARA PROGRESIVO 1 al 4****CARTA VIGENTE DE MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

Deberá presentar carta de mayorista o distribuidor autorizado.

**PARA PROGRESIVOS 5 al 17****CARTA VIGENTE DEL FABRICANTE.**

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

**8. ENTREGABLES****GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**

El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.

**CADUCIDAD DE LOS BIENES.**

El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

**REPOSICIÓN:**

El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

28 NOV. 2021
<b>VALIDACIÓN TÉCNICA</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2





[Agencia De Sanidad, Inocuidad Y Calidad Agroalimentaria]

[Materiales y útiles de Impresión y reproducción]

OFICIO INTERNO

Nº 1578

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Eduardo Daniel Muñoz Hernández	
Puesto: Coordinador de Recursos Digitales ASICA	
e-mail: eduardomunoz.asica@gmail.com	
Fecha: 22/09/2021	Tel. /ext. 3327364805
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Mateo Bonilla Coronado	
Puesto: Director Administrativo ASICA	
e-mail mateo.coronado@jalisco.gob.mx	
Fecha: 22/09/2021	Tel. /ext. 3327364805
Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

28 SEP. 2021

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



**Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**  
**Equipo de Cómputo**

FOLIO INTERNO  
Folio:  
Nº 1498  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significada
UEPCB	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

**2. ANTECEDENTES**

El equipo de cómputo con el que contamos actualmente en la Dirección de Comunicación Social es insuficiente para la carga de trabajo que tenemos y no contamos con otra computadora de dichas características ni el software de licencias que nos permitan trabajar con los programas requeridos para esta Dirección.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Se requiere la actualización del sistema de cómputo que sea compatible con nuevos programas y plataformas de diseño, edición de audio, fotografía y video, además se requiere que el equipo sea compatible con el sistema operativo IOS, actualmente el equipo con el sé que cuenta tiene más de 8 años de uso.

**4. OBJETIVOS**

- Adquirir equipo de cómputo actualizados.
- Equipar al personal con los dispositivos necesarios para el desempeño de su trabajo

**5. REQUERIMIENTO**

Progresivo 1  
Cantidad a solicitar: 1  
Computadora de escritorio

Procesador	De 8 núcleos y 3.8 GHz de décima generación Turbo Boost de hasta 5.0 GHz
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR4 de 2666 MHz, cuatro ranuras SO-DIMM accesibles para el usuario Configurable a 16 GB, 32 GB, 64 GB o 128 GB
Disco duro	512GB SSD
Tarjeta de video	AMD Radeon Pro 5500 XT con 8 GB de memoria GDDR6
Monitor	Pantalla Rebn 5K de 27 pulgadas
Conectividad alámbrica	Gigabit Ethernet 1G/10G/100BASE-T (conector RJ-45)
Conectividad inalámbrica	Wi-Fi: Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac. Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n. Bluetooth: Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con tarjeta interna metálica) de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC (UHS-II) Cuatro puertos USB-A Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C)

AT\_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA de 3  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
15 SEP. 2021



**Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**  
**Equipo de Cómputo**

FOLIO INTERNO  
Folio:  
Nº 1498  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

Seguridad Física	No aplica
Mouse	Inalámbrico de la misma marca del fabricante del equipo. El licitante proponga un mouse inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español inalámbrico, de la misma marca del fabricante del equipo. El licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el Sistema Operativo macOS
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borne y automáticamente reinstala el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Deberá incluir	Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.

**6. GARANTÍAS**

1 año, en sitio, partes y mano de obra incluida, para el equipo y sus accesorios electrónicos.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, la cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

**8. ENTREGABLES**

Garantía por escrito de 1 año, en sitio, partes y mano de obra incluida, para el equipo y sus accesorios electrónicos.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVADOR  
CIBERNÉTICA  
15 SEP 2021  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

*[Handwritten signatures]*





**Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**  
**Equipo de Cómputo**

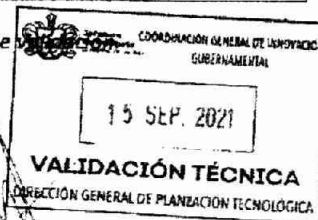
FOLIO INTERNO	
Folio: 1498	
TECNOLÓGICA	

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
<b>Nombre:</b> -- Maria Alejandro Guerrero Delgado	
<b>Puesto:</b> -- Asistente en Comunicación Gráfica	
<b>e-mail:</b> comsoc.uepcb@gmail.com	
<b>Fecha:</b> 15/09/2021	<b>Tel:</b> 36753060 -- <b>Ext:</b> --50473
<b>Firma:</b> 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
<b>Nombre:</b> -- Enrique Bustos Sánchez	
<b>Puesto:</b> -- Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas	
<b>e-mail:</b> enrique.bustos@jalisco.gob.mx	
<b>Fecha:</b> 15/09/2021	<b>Tel:</b> 36753060 -- <b>Ext:</b> --50472
<b>Firma:</b> 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de



## ANEXO 2

LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.  
(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE
1		PIEZA		

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LPL230/2021**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		PIEZA				
				SUBTOTAL	\$	\$
				I.V.A.	\$	\$
				TOTAL	\$	\$

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCALLPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

## "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"

## CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.AT'N: Lic. David Mendoza Martínez  
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL230/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. David Mendoza Martínez  
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL230/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** *(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	--

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. David Mendoza Martínez**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL230/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"\_\_\_\_"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**AT'N: Lic. David Mendoza Martínez  
Director General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal





**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. David Mendoza Martínez  
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. David Mendoza Martínez  
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

**AT'N: Lic. David Mendoza Martínez  
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL230/2021 CON concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL230/2021  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. David Mendoza Martínez  
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL230/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "**LEY**", y los diversos numerales 155 al 161 de su "**REGLAMENTO**", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



## ANEXO 13

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.